

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 241

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-17665 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Uso de Caminos Rurales Públicos de su Titularidad.*

Por acuerdo de pleno de la Junta Vecinal de Renedo de Piélagos de 18 de noviembre de 2014 se ha procedido a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de los caminos rurales públicos de su titularidad.

Procediéndose por el presente a la publicación de anuncio, en el Boletín Oficial Cantabria, para que en plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la referida publicación, puedan realizarse las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo dispuesto al efecto por el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El acuerdo adoptado de aprobación inicial se podrá entender elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso si en el plazo de exposición al público no se presenta ninguna reclamación o sugerencia.

La entrada en vigor de la misma, tendrá lugar una vez cumplimentados cuantos otros requisitos, además de la publicación íntegra, quedan establecidos por el artículo 70 del anteriormente citado texto legal.

Dicha Ordenanza estará expuesta al público en las Oficinas del Ayuntamiento de Piélagos y en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento. El expediente se podrá consultar en las oficinas del Ayuntamiento de Piélagos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Renedo de Piélagos, 27 de noviembre de 2014.

El presidente,

Luis Antonio Sañudo Gómez.

2014/17665

CVE-2014-17665